

DECRETO ALCALDICIO N° 867 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 22 MAR 2024 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

:
La Solicitud de compra con fecha 14.03.2024 de Gustavo Morán Prevencionista de riesgos de Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **baterías para DEA**. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

:
AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-64-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **baterías para DEA**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-145-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

JORGE BAQUEDANO IMPORTACION DE EQUIPOS E.I.R.L.
RUT 76.751.182.5

TOTAL, ADJUDICADO \$500.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.013 "Equipos menores" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM / LGE / GVB / sm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD